

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que se mencionan, con arreglo a lo que determinan los requisitos 12 y 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1969.

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados, cuyas relaciones se publicaron por Resolución de esta Dirección General de Seguridad, con fecha 6 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 2 de 3 de enero de 1970), en virtud de cuanto se determina en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 142, de 14 del mismo mes y año) por los motivos que a continuación se expresan:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12 de la mencionada Orden de convocatoria:

Don Manuel Barrá Sanz.
Don Manuel Castro Fernández.
Don Ramón Cejuela Corral.
Don Eduardo Díaz Guerrero.
Don Alejandro Escobero Ruiz.
Don Francisco García Martos.
Don José Gómez Bastante.
Don José Gómez Suárez.
Don Zacarías González Penilla.
Don Manuel Jiménez Guillén.
Don Aureliano Lezana Echenique.
Don Félix Martín Parra.
Don Francisco Méndez Casado.
Don Manuel Moscoso Díaz.
Don Luis Ortega Vega.
Don Marcial Pérez León.
Don Rafael Pérez Mangas.
Don Antonio Quiroga Real.
Don José María Rodríguez Herrera.
Don Francisco Rodríguez López-Cepero.
Don José Sánchez Cámara.
Don Francisco Sánchez López.
Don Francisco Vega Vega.
Don Vicente Vicente Carrasco.
Don Isaac Villalba Sánchez.
Don Jesús Valdés Jara.
Don David Yuste García.
Don José Zalla-Espinosa Montero.

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los cuadros de inutilidades que figuran en el requisito 15 de la citada Orden ministerial:

Don Vicente Abell Ferreras.—Apartado A. 1. «Corto de talla».
Don Manuel González Sánchez.—Apartado A. 1. «Corto de talla».
Don Julio Domínguez Martín.—Apartado E. 20. «Defecto visual».
Don Alejandro Mateos Lara.—Apartado D. 72. «Hernia y varicocele».
Don Juan Villaseca Gutiérrez.—Apartado E. 87. «Insuficiencia mitral de grado I».
Don José Lanceta Benede.—Apartado B. 9. «Anquilosis falanges tercero y cuarto dedos mano izquierda».

Madrid, 18 de enero de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 20, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 17 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 97 del día 23 de abril), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Técnica del expresado Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación.

La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los dos ejercicios puntuables, incrementada por la puntuación obtenida en el ejercicio de idiomas, en aquellos casos en que los opositores fueron calificados

en este ejercicio. En los casos de empate en la puntuación de dos o más aspirantes, han sido resueltos según acuerdo del Tribunal, dando prioridad a los de mayor edad sobre los de menor.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Eduardo Quijano Bernal	16,32
2	Fernando Muñoz Peláez	15,80
3	Enilio Pérez Molina	14,50
4	Juan Ramón Guéibanza Valdés	14,38
5	Humberto Fernández Villa	14,00
6	Ángel Egea Corrientes	13,64
7	Enrique Rocafort Lorenzo	13,53
8	M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca	13,30
9	Jesús Velasco Pérez	13,00
10	Francisco José Infante Sánchez	12,95
11	Elena Camy Rus	12,75
12	María José Santodomingo Garachana	12,68
13	Juan Ignacio de Prado Egulaz (acogido Ley 17 de julio de 1947)	12,65
14	Israel Gómez Fernández	12,55
15	Adolfo Preus Corralero	12,45
16	Carlos Corbacho Pérez	12,30
17	Raimundo Castro Fernández	12,25
18	Laura Sahagún Fatás	12,24
19	José Magariños Negreira	12,18
20	Bernardo Martín Méndez	12,05
21	Eduardo Checa Zavala	11,50
22	José María Ibáñez de Opacua Ruiz de Gauna	11,00
23	Francisco Abades Alvarez	11,00
24	Teresa María Oliver Ypiens	11,00
25	Marcos Lorente Illera	10,93
26	Emilio O'Mullony Martínez	10,75
27	Ramón Soriano Chalud	10,75
28	Juan Antonio Pelicés Huarte	10,75
29	Juan María López-Cepero Barbero	10,50
30	Hilario Flores Rivero	10,50
31	Fernando Ciancas Martínez	10,50
32	María Isabel Verja Romero	10,40
33	Carmelo Araiz Sanjoaquin (resg.)	10,25
34	María Jesús Gutiérrez Fernández-Cavada	10,22
35	María del Carmen García Ballesta	10,00

2. De acuerdo con lo establecido en la norma VII, número 21, de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, los documentos que a continuación se detallan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Copia autenticada del título universitario o de enseñanza técnica superior exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública mediante disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o acreditar la exención.

g) Copia simple del permiso para conducir.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de este apartado.

Los opositores aprobados, comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Igualmente en la certificación constarán los documentos que se les exigieron para obtener su nombramiento.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presentasen la documentación a que se refieren los números anteriores no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Presidente, José Luis Torroba.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con sede en Bilbao, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de personal operario, Telefonista, actualmente vacante en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de febrero del año actual, se convoca concurso-oposición libre para provisión de una plaza de personal operario, Telefonista, vacante en la plantilla de este Servicio, con sede en Bilbao.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- 1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- 2.ª Tener con carácter general, salvo las excepciones que se señalan en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, la edad de dieciocho años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco.
- 3.ª Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.
- 4.ª Para los aspirantes que no estén ya con carácter fijo servicio a la Administración Pública es condición indispensable estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Se reconocen como méritos:

- a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de la vacante que ha de cubrirse.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puede solicitarse tomar parte en el mencionado concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar el nombre y apellidos, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha del comienzo de los ejercicios y el Tribunal calificador.

Bilbao, 21 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1132-E

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Coruña por la que se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Patrón de Cabotaje.

Vacante una plaza, de conformidad con el Estatuto reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirse de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1. Características de la plaza

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos percibidos corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

1.2. Sistema selectivo.

La selección del aspirante se realizará mediante el sistema de concurso.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad y no exceder de cuarenta años.
- c) Estar en posesión del título de Patrón de Cabotaje u otro superior.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales.

2.2. De orden personal.

2.2.1. Se considerarán méritos preferentes: Los trabajos o servicios prestados a la Junta del Puerto de La Coruña; los trabajos prestados en otros Organismos portuarios, y otros títulos, independientes de su profesión de Patrón de Cabotaje, tales como idiomas, etc.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de La Coruña.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de La Coruña (Marina, 3).

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.